



Boletín #1

Condiciones Generales para la prestación del servicio de inspección RETIE

INSPECCIÓN RETIE 2013 - 2008

Calidad de Energía S.A.S. le complace informar a todos nuestros clientes que a pasado 24 de Junio del 2014 el comité de Acreditación autorizó actualizar el certificado de acreditación código **12-OIN- 039**, como Organismo de Inspección de **RETIE 2013**.

para el alcance indicado se tiene en cuenta:

1.

La inspección RETIE se ejecuta bajo el Reglamento Técnico que aplique según los siguientes parámetros: Instalación construida antes del 5 de mayo del 2014 será inspeccionada bajo parámetros RETIE 2008 posterior a esta fecha será inspeccionada bajo lineamientos RETIE 2013

2.

La inspección está conformada por dos etapas; Inspección documental e Inspección física, se debe cumplir con los requisitos en las dos etapas para aprobar una instalación; de lo contrario se emite dictamen de No Aprobado.

3.

El propietario y/o cliente declara no haber comenzado el proceso de inspección con otro organismo por medio de la Aceptación de Oferta, en caso contrario debe informar los hallazgos generados en la inspección ejecutada.

4.

Es importante que tenga en cuenta que su instalación puede ser solicitada para una Evaluación de Vigilancia por parte del ONAC o por parte de alguna entidad de vigilancia y control. El propietario de la instalación tendrá la obligación de permitir el acceso.

